

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

LICITACIÓN Nro. 2/2022

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de Agosto de 2022, siendo las 17:00 hs., se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por sus integrantes titulares: el Director Ejecutivo de la Conducción Ejecutiva Técnica y Administrativa: Sr. Dante Sironi, el Subcoordinador Operativo de Tecnología: Ing. Leandro Centurión y el Coordinador Operativo de Sistemas: Juan Iannelli e integrantes suplentes: Coordinador Operativo de Gestión Interna y Abastecimiento: Sr. Fabián Sultani y el Sr. Alejandro Tavella, de la Subcoordinación Operativa de Gestión Patrimonial, para analizar la oferta presentada en el llamado a Licitación Pública Nro. 2/22 que tramita por Expediente Nro. 319/2022 tendiente a lograr la “**Adquisición de computadoras**” para la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. El llamado se aprobó mediante Resolución Interna Nro. 103/2022 que fuera oportunamente publicada en la Página Web de esta Defensoría y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de pesos sesenta y un millones con 00/100 centavos (\$61.000.000,00) IVA incluido, conforme surge del Memorando N° 44627 de la Coordinación Operativa de Sistemas.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 9 de agosto de 2022 a las 11:00 hs. recibándose 2 (dos) ofertas de las firmas: **PC ARTS ARGENTINA S.A. C.U.I.T. 30-70860230-9** y **QUICK SUPPLIES S.R.L. C.U.I.T. 30-70864975-5**.

En atención a lo dispuesto por la Ley N° 2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N° 61/14, N° 61/15, y conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen a los pliegos de la presente contratación, se procede a analizar la oferta presentada en el expediente de referencia.

La Subconducción Ejecutiva Técnica y Administrativa, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones al momento de la apertura procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme lo establece el Apartado 13 de la Disposición 61/15 y Ley N° 2095 y sus modificatorias. Se procedió a constatar la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP).

a) Exámenes de aspectos formales:

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de cumplir con el requisito del Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales que establece la obligación de estar INSCRIPTO, al momento de la realización de la pre adjudicación, reiteró la verificación de la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP) al día de la fecha.

1. **Oferente PC ARTS ARGENTINA S.A. C.U.I.T. 30-70860230-9:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: INSCRIPTO.
2. **Oferente QUICK SUPPLIES S.R.L. C.U.I.T. 30-70864975-5:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el R.I.U.P.P. es: INSCRIPTO.

Se deja constancia que al momento de la apertura de ofertas, las firmas presentan la garantía de mantenimiento de oferta según el siguiente detalle:

Empresa: PC ARTS ARGENTINA S.A. Póliza de Seguro de Caucción Garantía de Mantenimiento de Oferta con la Empresa CHUBB SEGUROS ARGENTINA S.A. por la suma de Pesos: Doscientos cuarenta y ocho mil con 00/100 centavos (\$248.000,00).

Empresa: QUICK SUPPLIES S.R.L. Póliza de Seguro de Caucción Garantía de Mantenimiento de Oferta con la Empresa MERCANTIL ANDINA por la suma de Pesos: Seiscientos sesenta y dos mil quinientos con 00/100 centavos (\$662.500,00).

Asimismo, de manera espontánea, y sin necesidad de intimación de la Unidad Operativa de Adquisiciones, la empresa PC ARTS ARGENTINA S.A., hace entrega el mismo día, con posterioridad al acto de apertura, de las siguientes pólizas:

- Póliza de Seguro de Caucción de Mantenimiento de Oferta con la Empresa CHUBB SEGUROS ARGENTINA S.A., por la suma de pesos Noventa y siete mil con 00/100 centavos (\$97.000,00).

- Póliza de Seguro de Caucción de Mantenimiento de Oferta con la Empresa CHUBB SEGUROS ARGENTINA S.A., por la suma de pesos Tres millones ciento cinco mil con 00/100 centavos (\$3.105.000,00).

La Unidad Operativa de Adquisiciones entendió oportuno tomar como válida la oferta de la empresa

PC ARTS ARGENTINA S.A. toda vez que el error en el monto de la póliza presentada en oportunidad de la apertura ha sido subsanado correctamente en el marco del art. 10 "Subsanación de deficiencias" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dando cumplimiento al art. 11 "Garantía de Oferta y Cumplimiento" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales, en su carácter de Servicio Jurídico Permanente ha tomado intervención en orden a sus competencias, de manera excepcional, validando la aceptación de la subsanación sosteniendo que la Administración debe aplicar aquellas interpretaciones casuísticas que deriven en favor de la concurrencia de oferentes cuando como este caso, surgieren cuestiones formales de subsanación inmediata.

b) Informe técnico:

Previo a la revisión de la oferta esta Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a la Subcoordinación Operativa de Tecnología que efectuara un informe técnico sobre la oferta a considerar para la presente licitación pública. La mencionada área realizó el análisis pertinente, en relación a la adecuación de las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, indicando que:

Renglón Nro. 1: Recomienda seleccionar la oferta de PC ARTS ARGENTINA S.A. (único proveedor cotizante del renglón).

Renglón Nro.2: Recomienda seleccionar la oferta económica presentada por el proveedor QUICK SUPPLIES S.R.L. por considerar que las notebooks marca DELL, presentadas mediante el modelo Latitude 5520, constan de:

*Superioridad en resistencia y terminación de los materiales plásticos que la componen. Esto lo hace un equipo más robusto y resistente ante la operatoria de los usuarios de nuestro organismo.

*Las notebooks de esta oferta son más livianas para el traslado con respecto a la oferta del proveedor PC ARTS ARGENTINA S.A. facilitando su traslado para tareas en vía pública.

*El equipo técnico considera la marca DELL como una marca de garantía, confianza y amplia trayectoria en el mercado.

c) Evaluación de las ofertas:

De conformidad con el art. 101° de la Ley N° 2095 y sus modificatorias, la adjudicación debe realizarse a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta para ello el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y

futuros y demás condiciones de la oferta, habiendo cumplido con las cláusulas de los pliegos y los requisitos técnicos,

En este marco se tendrán en cuenta aquellas ofertas que cumplieron con los requisitos formales, para luego analizarlas técnica y económicamente

d) Orden de Mérito

RENLÓN N° 1

Descripción: 200 (doscientos) Computadoras todo en uno según especificaciones técnicas.

Nº1 Oferente	Precio Unitario	Precio Total
PC ARTS ARGENTINA S.A.	\$ 274.500,00	\$ 54.900.000,00

RENLÓN N°2

Descripción: 50 (cincuenta) Computadoras portátiles (notebooks) según especificaciones técnicas

Nº1 Oferente	Precio Unitario	Precio Total
QUICK SUPPLIES S.R.L.	\$ 259.582,50	\$ 12.979.125,00
PC ARTS ARGENTINA S.A.	\$ 242.500,00	\$ 12.125.000,00

e) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento:

En conclusión, luego de analizadas las ofertas recibidas para la Licitación Pública de marras, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

1.- Adjudicar al oferente: PC ARTS ARGENTINA S.A el Renglón Nro. 1 por la suma total de pesos: cincuenta y cuatro millones novecientos mil con 00/100 centavos (\$54.900.00,00) IVA incluido; y al oferente QUICK SUPPLIES S.R.L. el Renglón Nro. 2 por la suma total de pesos: doce millones novecientos setenta y nueve mil con 00/100 centavos (\$12.979.125,00) IVA incluido, quienes cumplen con los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y de conformidad con el art. 101 de la Ley N° 2095 y sus modificatorias, se encuadra como la oferta más conveniente para el organismo.

Dante Siro
Director Ejecutivo
Conducción Ejecutiva
Técnica y Administrativa
Defensoría del Pueblo de...

JUAN DIEGO ZANNECCI
COORDINADOR OPERATIVO
DE SISTEMAS

Leandro Martín Centurión
Subcoordinador Operativo
de Tecnologías
Defensoría del Pueblo de la CABA